

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 01

DATOS GENERALES

FECHA:	12 de mayo de 2021
HORA:	De 10:55 a 12:45 horas
LUGAR:	Virtual (Microsoft Teams) – Se anexa registra fotográfico.
ASISTENTES:	-Ana María Arcila Ramírez/ Directora Técnica Empresa de Aguas y Aseo de Risaralda - EAAR. -Alejandro Grajales/ Ing. Civil Contratista Empresa de Aguas y Aseo de Risaralda - EAAR. - Alex David Castrillón Londoño/ Contratista Empresa de Aguas y Aseo de Risaralda - EAAR. -Carlos A. Sierra Bertel / Contratista DP-SDP VASB MVCT.
INVITADOS:	NA

ORDEN DEL DIA:

Asistencia técnica al PDA de Risaralda - Empresa de Aguas y Aseo de Risaralda - EAAR, ,con el objetivo de realizar contextualización y seguimiento de las subsanaciones del Proyecto *“OBRAS DE PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE VILLA CLARETH, DEL MUNICIPIO DE PUEBLO RICO - RISARALDA”* radicado con número 2020ER0117550, de conformidad con la Resolución 0661 de 2019.

DESARROLLO:

La reunión se realiza a través de canales digitales.

Temas tratados

1) Se realizó reunión de contextualización del proyecto con el ente territorial, con el fin de informar el cambio de evaluador debido a que anteriormente se encontraba asignado al ingeniero Oscar Gómez, estado del proyecto, verificación de información a la fecha, seguimiento a oficios remitidos con anterioridad y solicitud de entrega de documentación para seguir con la evaluación del proyecto.

2) Se inicio mesa de trabajo exponiendo el estado del proyecto, indicando que se encuentra en requerimiento. Se indica que el proyecto ingresó el 17/11/2020 al MVCT, Se efectúa revisión documental, Guía de revisión documental Permisos e Impactos Anexo 2, a la luz de los requerimientos establecidos en la Resolución 0661 de 2019 (artículo 16), documentación revisada presenta falencias e incumplimientos subsanables en fase de Evaluación. Se remite a la entidad formuladora oficio 2020EE0097223 de fecha 20/11/2020 con lista de chequeo anexo que incluye los requerimientos respectivos. Informando el ingreso al mecanismo de viabilización del MVCT, por la modalidad de evaluación por Etapas, Etapa 1, con requerimiento.

3) Se informa que el proyecto se encuentra en la modalidad de evaluación por Etapas, Evaluación preliminar (Etapa 1), conforme al Anexo 3. Guía de Evaluación Preliminar – Etapa 1. Se realiza explicación de la modalidad de evaluación por etapas, que contempla la etapa 1, etapa 2 presentación ante el comité técnico de proyectos, etapa 3 verificación detallada de estudios y diseños, y etapa 4, ajuste y complementación de los diseños.

4) Se realizó explicación general de los requisitos de presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, conforme a la Resolución 0061 de 2019. En donde se expuso cada uno de los componentes del ANEXO 1 *“Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, requisitos documentales, legales, institucionales, técnicos, financieros, ambientales y prediales”*, requisitos necesarios que debe tener un proyecto.

5) Se resalta la importancia artículo nro. 4 – *Definición de roles y responsabilidades*, numeral 4.2. Interventoría de la Resolución 0661 de 2019 *“es el ingeniero matriculado o inscrito en el registro profesional respectivo, diferente del diseñador e independiente laboralmente de él, bajo cuya responsabilidad y dirección se realizó la verificación de que los estudios y diseños cumplen con los requisitos exigidos por todas las normas, leyes y reglamentos vigentes al momento de la contratación del diseño”*. Se manifiesta que durante todas las etapas de un proyecto se debe contar con interventoría como lo indica la RAS 0330 de 2017.

6) Se realiza explicación general de los requisitos enmarcados en el Anexo 3, de la Resolución 0661.

7) El Ing. Alejandro Grajales manifiesta que ha venido avanzado en las observaciones solicitadas por el MVCT en la evaluación documental preliminar Anexo 2.

8) Se recomienda plasmar en los informes cuales son todas las estructuras que el proyecto contempla.

9) Por parte del Ing. Alejandro Grajales se procedió a realizar una presentación general del proyecto, proyecta la información a la fecha de todos los componentes técnico, documental, predial, legal, ambiental, institucional.

Se aclara que proyecto contempla 3 estructuras : bocatoma, desarenador, planta de tratamiento y redes.

El ingeniero Alejandro Grajales manifiesta que han venido avanzando con el proyecto en el marco de la reglamentación del sector.

El ingeniero Alejandro Grajales manifiesta que todas las certificaciones, permisos de servidumbre, compra de predios para la planta de tratamiento y permisos ambientales se encuentran en proceso de avance con el municipio.

Se indica la importancia del diagnóstico del tanque de almacenamiento existente y demás componentes existentes.

Se indica por el ingeniero Alejandro Grajales, que se encuentra en avance el componente predial de todas las estructuras contempladas.

Se manifiesta por parte del ingeniero Alejandro Grajales, que se requiere realizar una actualización de precios del presupuesto que tienen a la fecha.

La empresa EAAR manifiesta preocupación por los plazos establecidos por el MVCT, toda vez que, el tiempo de presentar subsanaciones del oficio con radicado 2020EE0097223 se cumple en mayo de 2021, informa que terminado la reunión procederán a enviar toda la información que ya han adelantado posteriormente a la recepción del oficio.

El ingeniero Alejandro Grajales informa que sobre el componente institucional se encuentran avanzando la recolección de documentos con la Empresa de Servicios Públicos de Pueblo Rico, manifiesta que es el componente con menos avance. Se recomienda la revisión del numeral 2.3. componente institucional y avanzar en conjunto con el municipio.

El ingeniero Alejandro Grajales informa que la resolución de la concesión de agua se encuentra vencida y se encuentran en trámite de actualización, como de la ocupación de cauce. A demás, se encuentran en tramite los permisos ocupación de cauce de los 7 viaductos del proyecto.

- 10) Se recomienda avanzar en los componentes institucional numeral 2.3 y componente ambiental numeral 2.6 ,predial numeral 2.7 y financiero numeral 2.5, conforme a la Resolución 0661 de 2019.
- 11) Se solicitó la entrega de la información avanzada del proyecto para adelantar la evaluación por etapas - etapa 1, conforme a los requisitos de la Resolución 0661 de 2019. El ente territorial se comprometió a entregar la información al finalizar la reunión.
- 12) Se acuerda con la empresa EAAR realizar reunión de seguimiento para el 26/05/2021. Se manifiesta de la importancia de la participación del municipio en las reuniones.
- 13) Se indica al ente territorial que se remitirán los formatos actualizados por la Resolución 0661 de 2019 para sus ajustes.
- 14) En todo caso, se recomienda la lectura, revisión y verificación de los requisitos para la presentación de proyectos de la Resolución 0661 de 2019, que se encuentran ampliamente descritos, y la consulta especial de los anexos 1 (Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico), anexo 2 (Guía de revisión documental, permisos e impacto para la presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico), y anexo 3 en caso de la evaluación por etapas (Guía de evaluación preliminar). Como también, se recomienda la revisión de la reglamentación del sector (Res. 0330 de 2019, Ras. 0884 de 2018, y Res. 0501 de 2017), y demás reglamentación técnica de acuerdo con el proyecto presentado.
- 15) Se les manifiesta la completa disposición por parte del MVCT, para atender dudas frente a las observaciones y aclaraciones dadas al interior de la mesa de trabajo.

Notas y consideraciones finales:

Se realizó la asistencia para realizar contextualización y seguimiento de las subsanaciones del proyecto, en el marco de la Resolución 0661 de 2019, para proyectos de inversión.

A raíz de la pandemia de COVID-19 y atención al aislamiento social decretado por la Presidencia de la República; para facilitar la recepción de los ajustes respectivos el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio – MVCT habilitó los siguientes links para la radicación virtual:

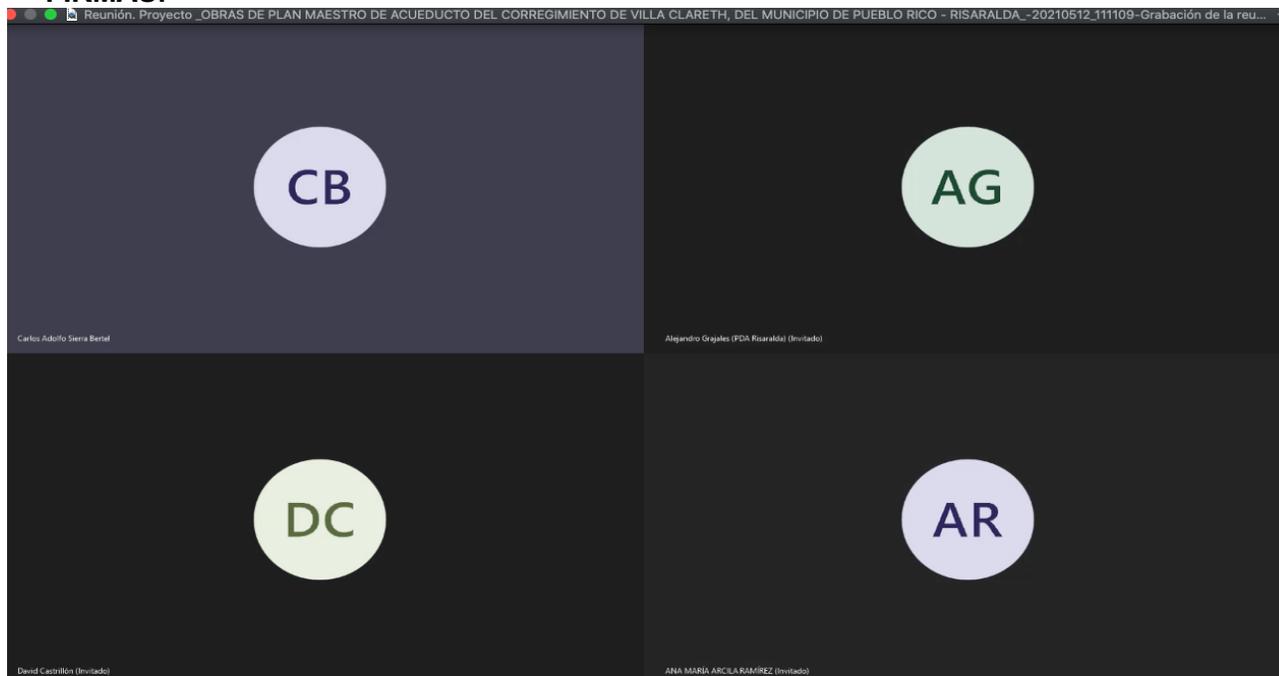
http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=2032

<http://www.minvivienda.gov.co/tr%C3%A1mites-y-servicios/servicios-en-l%C3%ADnea>

COMPROMISOS (Si aplica)

#	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1			
2			
3			

FIRMAS:



Elaboró: Carlos A. Sierra Bertel / Contratista MVCT
Fecha: 12/05/2021